

Las elecciones municipales de 2023 en España: la consolidación de una dinámica de bloques

The 2023 local elections in Spain: the consolidation of blocks dynamics



Juan Montabes Pereira
Catedrático en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada.
montabes@ugr.es
@montabes
ORCID: 0000-0002-0288-5530



Francisco Javier Alarcón González
Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada.
fjalarcon@ugr.es
@fj_alarcon
ORCID: 0000-0002-7900-5626



José Manuel Trujillo Cerezo
Profesor Titular en el Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
jmtrujillo@upo.es
ORCID: 0000-0003-1772-0285

Resumen

Las elecciones autonómicas y municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 podrían ser consideradas como unas elecciones de culminación de un cambio de ciclo. Con ellas se completa un proceso en estos niveles que se caracteriza por la hegemonía de las fuerzas conservadoras de la derecha y extrema derecha en lo que respecta a la orientación del voto. Al mismo tiempo, la estabilización de las pautas medias de movilización marcadas hasta ahora en ese ámbito participativo (local y autonómico), sitúan en este caso a la participación electoral como una variable independiente de la orientación. Los elementos de continuidad en la participación en sus niveles medios contrastan con las pautas de cambio, o de consolidación de este, en la orientación del voto y la gobernabilidad de esos espacios políticos y electorales. La inmediata convocatoria de los comicios generales para el Congreso de los Diputados y Senado (solo un día después de la celebración de estas locales y autonómicas) colocan a estas elecciones, normalmente consideradas de segundo orden, en un plano de análisis privilegiado respecto a la convocatoria de primer nivel prevista para el 23 de julio de 2023.

Palabras clave

Elecciones municipales; elecciones autonómicas; comportamiento electoral; partidos políticos; España.

Abstract

The regional and municipal elections held on May 28, 2023 could be considered as the culmination of a change of cycle. They complete a process marked in both areas by the hegemony of the conservative forces of the right and extreme right, in terms of the orientation of the vote. At the same time, the stabilization of the average patterns of mobilization marked up to now in this participatory sphere (local and regional) places electoral participation in this case as a variable independent of orientation. The elements of continuity in participation at its average levels, contrasts with the patterns of change, or its consolidation, in the orientation of the vote and the governability of these political and electoral spaces. The immediate call for general elections for the Congress of Deputies and Senate (only one day after the celebration of these local and autonomic elections) places these elections, normally considered of second order, in a privileged analysis position with respect to the first level elections scheduled for July 23, 2023.

Keywords

Local elections; regional elections; electoral behaviour; political parties; Spain.

1. Introducción

El 28 de mayo de 2023 estaban convocados a ejercer su derecho al voto algo más de 35 millones y medio de personas en un total de 8.131 municipios. Se trataba de las duodécimas elecciones municipales del actual período democrático, 44 años después de las primeras, celebradas el 3 de abril de 1979. Estos comicios para la conformación de los órganos de gobierno de carácter local en el conjunto del territorio (tales como ayuntamientos, cabildos insulares, diputaciones provinciales, etc.) junto con los de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, tuvieron lugar de forma concurrente con los relativos a la renovación de las asambleas parlamentarias autonómicas en 12 territorios: Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra. Todas estas comunidades autónomas (en adelante CC.AA.) además de Castilla y León — que celebró elecciones anticipadas el 13 de febrero de 2022—, han convocado la práctica totalidad de sus comicios regionales de forma coincidente con los locales. Contrastan así con las comunidades de Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía, que han seguido calendarios distintos¹. Aunque la celebración de procesos electorales de forma concurrente tiene implicaciones en las dinámicas políticas (Montabes, 1996), en este artículo se realiza un análisis en profundidad de los comicios municipales y únicamente se utilizará alguna información relativa a los comicios autonómicos a título referencial.

Debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que las principales disposiciones recogidas en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General (LO-REG) que afectan a los procesos municipales se han mantenido estables en el tiempo, produciéndose únicamente ciertos cambios relativos al sufragio activo y pasivo de los ciudadanos europeos y en relación con las mociones de censura y confianza (Navarro *et al.*, 2019). La norma electoral fijó el municipio como circunscripción electoral y señaló un número variable de concejales en función de su tamaño poblacional (art. 179). Esto provoca una gran desproporcionalidad entre arenas, ya que un municipio con menos de 100 habitantes elige tres concejales mientras que al municipio más poblado (la ciudad de Madrid) le corresponden 57 concejales.

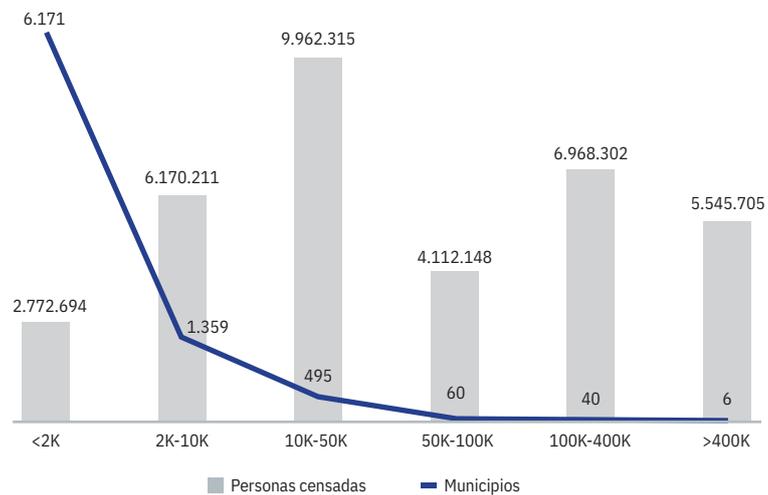
La conversión de votos a concejales se realiza a través de la fórmula D'Hondt que, como ha sido sobradamente argumentado, bajo ciertas condiciones tiende a favorecer a las candidaturas que cuentan con más apoyos (Navarro *et al.*, 2019; Navarro y López-Nieto, 2020). Además, se añade una barrera legal de al menos un 5% de los votos válidos en el municipio para participar en el reparto de escaños (art. 180), lo que ayuda también a reducir la fragmentación municipal al excluir aquellas candidaturas con menos apoyos. Por último, la constitución de los ayuntamientos se produce a los 20 días de la celebración de las elecciones en sesión pública. Como regla general, resultará elegido como alcalde o alcaldesa quien obtenga mayoría absoluta de los concejales del pleno; y, en caso de no obtener este requisito, será nombra-

1. Debe recordarse que esta distinción proviene por el acceso de las cuatro últimas a su estatus autonómico mediante el artículo 151 de la Constitución Española frente a las anteriores que siguieron la vía recogida en el artículo 143. Hasta la introducción de diversas reformas legales posteriores, las que accedieron por esta última vía debieron mantener el mismo calendario que el de las elecciones municipales.

do automáticamente quien fuera en primer lugar en la lista de la candidatura más votada².

Existe una importante unanimidad en la consideración de que las elecciones municipales junto con las autonómicas y europeas pueden catalogarse como elecciones de segundo orden en España (Delgado, 2010; Navarro *et al.*, 2019; Ortega y Recuero, 2020). En contraposición con las elecciones generales para la conformación de las cámaras legislativas (Congreso de los Diputados y Senado), en todas las anteriores suele haber unos niveles más bajos de movilización. Además, los temas de la arena estatal tienden a marcar la agenda de la competición, por lo que los asuntos propios pueden ser interpretados como de menor importancia respecto a los que se sitúan en clave nacional o del primer orden, tal y como sugiere este modelo (Reif y Schmitt, 1980).

Gráfico 1. Municipios y electorado según tramos de población censada en 2023.



Fuente: elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística (INE), censo para las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023.

En realidad, trazar un análisis de las elecciones municipales de forma agregada resulta ciertamente complejo, pues se trata de la celebración de más de 8.000 elecciones distintas de forma simultánea. Se tiende a hacer generalizaciones con un gran número de datos y resultados, algo que puede ocultar matices y hacer errar algunas afirmaciones al considerar de forma homogénea realidades políticas muy diversas. Por ejemplo, los actores no son exactamente los mismos que compiten en el conjunto del Estado, ya que hay un importante número de formaciones y agrupaciones de carácter loca-

2. Como excepciones, debe tenerse en cuenta que, en los municipios con régimen de «concejo abierto», el regidor o regidora es seleccionado mediante elección directa en una asamblea vecinal. Del mismo modo, los municipios situados por debajo de los 250 habitantes disponen de un sistema de voto limitado equivalente al del Senado (listas abiertas y selección por mayoría relativa).

lista, así como acuerdos y coaliciones diversas entre actores a lo largo de los territorios. Del mismo modo, la heterogeneidad de los ámbitos territoriales es muy alta. Tal y como puede comprobarse en el Gráfico 1, más del 75% de los municipios tienen menos de 2.000 votantes y casi otro 17% se sitúan entre 2.000 y 10.000. Tal es la diversidad, que en las elecciones de mayo de 2023 hubo hasta 18 municipios con menos de 10 personas censadas, algo que contrasta notablemente con el censo de las grandes ciudades como Madrid (2,39 millones) o Barcelona (1,1 millones). Debe tenerse en cuenta, no obstante, que en términos de censo global casi el 30% del total (prácticamente 10 millones de personas) residen en municipios con censos de entre 10.000 a 50.000 personas, y casi otro 20% (unos 7 millones) lo hacen en los municipios de 100.000 a 400.000 personas censadas.

A pesar de las mencionadas cautelas, un análisis global de los resultados resulta útil para situar algunas tendencias generales de voto. Los doce procesos electorales celebrados desde 1979 hasta el 28 de mayo de 2023 ofrecen un útil conjunto de datos para situar las continuidades y cambios sobre: 1) los niveles de participación electoral, 2) los resultados según la orientación del voto, y 3) la formación de los gobiernos. A continuación, con tal fin analítico, se utilizan los datos electorales de la estadística oficial proporcionados por el Ministerio del Interior. Para su tratamiento y exposición, se combina una perspectiva diacrónica, mostrando su evolución, con una perspectiva sincrónica, al poner el foco en las últimas elecciones celebradas. Se incluye también un apartado específico sobre las diez ciudades capitales de provincia con mayor tamaño poblacional. Todo ello permite, además, situar principales claves políticas sobre las que pivota la convocatoria electoral del 23 de julio, unos comicios generales que, como se señala más adelante, han sido adelantados en el calendario previsto tras los resultados de los procesos del 28 de mayo.

2. Participación electoral

El análisis global de la participación en las elecciones municipales arroja una movilización electoral media del 65,5% del censo electoral. Como puede observarse en la Tabla I, los valores oscilan entre aproximadamente el 62% en las elecciones de 1979 y 1991 y casi el 70% en 1987 y 1995. Los datos de 2023 se sitúan por encima de la media de la abstención del conjunto del periodo, con un 36,1%. Si se observan las cifras relativas a opciones de voto blanco y nulo, estas presentan diversas variaciones entre procesos sin que pueda concluirse con un patrón claro en términos diacrónicos. Hay que recordar que estas expresiones presentan dos situaciones cuya motivación es difícil de explicar a tenor de los resultados agregados (por destacar algunos ejemplos, pueden representar disconformidad con las diferentes propuestas o indiferencia ante las opciones disponibles, algo para lo que resulta necesario indagar en datos de opinión pública al respecto). En cualquier caso, en las elecciones de 2023 el voto en blanco se ha situado en el 1,4%, un valor superior al presente en las elecciones de 2019 pero en la media del período analizado (1,3%). Y, por su parte, el voto nulo ha resultado también superior

al de las elecciones de 2019 con un 1,5%, pero solo unas décimas superiores a la media del período (1,1).

Tabla I. Participación en elecciones municipales (1979-2023).

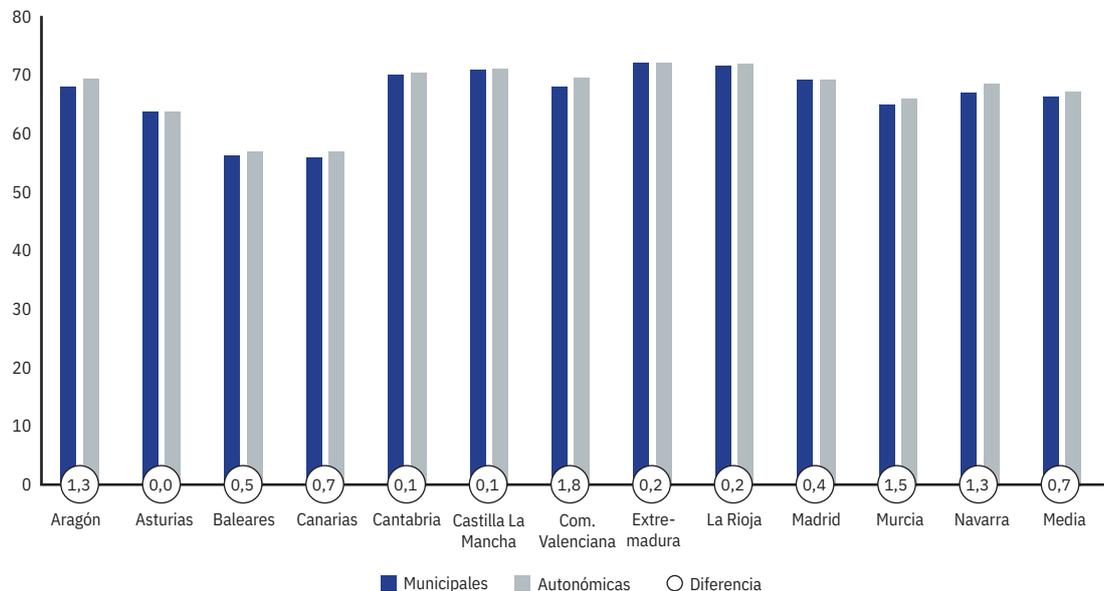
Elecciones	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019	2023
Población	37,6	36,7	38,5	39,9	40,2	39,8	41,8	44,7	47,0	46,8	46,7	47,5
Total censo	26,6	27,5	28,4	30,2	32,0	33,6	34,4	35,2	34,7	35,1	35,3	35,5
Participación	16,6	17,9	19,7	19,0	22,3	21,5	23,3	22,5	23,0	22,8	23,0	22,7
	62,5%	65,1%	69,4%	62,8%	69,9%	64,0%	67,7%	64,0%	66,2%	64,9%	65,2%	63,9%
Abstención	10,0	9,6	9,6	11,2	9,6	12,1	11,1	12,7	11,7	12,3	12,3	12,8
	37,5%	34,9%	30,1%	37,2%	30,1%	36,0%	32,3%	36,0%	33,8%	35,1%	34,8%	36,1%
Votos válidos	16,4	17,9	19,5	18,8	22,2	21,3	23,0	22,2	22,6	22,4	22,8	22,4
	98,6%	99,9%	98,7%	99,3%	99,3%	99,1%	98,7%	98,8%	98,3%	98,5%	99,1%	98,5%
Votos en blanco	5,4	13,5	217,3	212,2	323,7	415,4	404,4	427,1	584,5	371,4	214,6	307,2
	0,0%	0,1%	1,1%	1,1%	1,5%	2,0%	1,8%	1,9%	2,6%	1,7%	0,9%	1,4%
Votos nulos	234,4	19,9	248,9	132,0	152,9	195,0	302,6	262,4	387,2	348,6	211,1	336,0
	1,4%	0,1%	1,3%	0,7%	0,7%	0,9%	1,3%	1,2%	1,7%	1,5%	0,9%	1,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior. Para 2023 se muestran los resultados provisionales. Los datos de población, censo, participación, abstención y votos válidos están en millones de personas, mientras que los blancos y nulos están en miles de personas (estos últimos se representan en cursiva).

Desde una perspectiva histórica y en la línea de lo ya anticipado en la introducción, los niveles medios de movilización en elecciones locales son inferiores a la participación en elecciones generales en el sistema político español. De esta forma, puede presumirse que la ciudadanía otorga un valor superior a la política nacional antes que la local, o perciben que en la arena estatal hay más en juego que en este otro nivel. Diversos trabajos han interpretado algunos descensos en la participación como reacción del electorado ante diferentes escándalos políticos (por ejemplo, en 1991 ante los sucesos que empezaron a circular entre la opinión pública a principios de dicha década), por el cansancio ante otros procesos electorales (el caso de las elecciones de 1979) o por percibirse como convocatorias de continuidad sin tensión electoral entre las formaciones políticas (Delgado, 2010: 16-17). Por el contrario, los niveles más altos de movilización habrían respondido, en parte, a efectos de arrastre (como el sucedido en 1987 cuando coincidieron con elecciones autonómicas y europeas) o a escenarios de posibles cambios de mayorías, con dosis de castigo al partido en el gobierno (Delgado, 2010: 17). En torno a estos debates, la Tabla II sirve para ilustrar cómo la concurrencia de elecciones municipales y autonómicas en la misma jornada electoral derivó, nuevamente en los pasados comicios de 2023, en una importante homogeneización de las tasas de movilización. Si bien los resultados son muy similares (en los círculos inferiores puede comprobarse que en la mayor parte de los casos no se supera la unidad porcentual), en aquellos en los que existen

diferencias entre las dos arenas se observa una mayor participación en el ámbito autonómico.

Tabla II. Participación en elecciones municipales y autonómicas de 2023 por CC. AA. (%).



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados provisionales del Ministerio del Interior y de las CC. AA.

3. Orientación del voto

Los datos presentes en la Tabla III muestran la evolución del voto a las diferentes fuerzas políticas a lo largo de los 12 procesos electorales de ámbito municipal celebrados en el actual período democrático. Se incluye el porcentaje de voto recibido en el cómputo nacional por las formaciones políticas de ámbito estatal (PAE) con mayor porcentaje de voto y por los partidos de ámbito no estatal (PANE) con presencia institucional durante varias legislaturas en el Congreso de los Diputados. Además, en la categoría «otros» se representa el porcentaje de apoyos recibido por el resto de las candidaturas. A grandes trazos y como es de esperar a tenor de su carácter de segundo orden, los resultados están en sintonía con los del conjunto del sistema político. En primer lugar, debe destacarse el predominio de dos partidos políticos, la Unión de Centro Democrático (UCD) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en la primera convocatoria; y, a partir de ella, del PSOE y el Partido Popular (PP) —o sus precursores—. Entre ambos partidos superan más del 50% de los sufragios en las 12 elecciones, con valores del 70% en las dos primeras elecciones del nuevo milenio (2003 y 2007). En elecciones más recientes, la irrupción de Podemos, Ciudadanos y Vox ha implicado una importante caída del voto a los dos principales partidos políticos durante la segunda década del siglo XXI —aunque el volumen conseguido por estos en este tipo de comicios es inferior a los de procesos de otras arenas—. Tal es así que el porcentaje

agregado de PP y PSOE desciende a valores más cercanos a la mitad de los sufragios emitidos. Esto supone que la arena local ha estado también dominada por las formaciones políticas de ámbito nacional.

Tabla III. Porcentaje de voto agregado en elecciones municipales en España (1979-2023).

Elecciones	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019	2023
PSOE	28,2	43,0	37,1	38,3	30,8	32,3	34,8	34,9	27,8	25,0	29,4	28,1
CD/AP/PP	3,0	25,6	20,4	25,3	35,3	34,4	34,3	35,6	37,5	27,1	22,6	31,5
UDC/CDS	30,6	1,7	9,8	3,9	0,3	0,3	0,1					
PCE/IU/ Podemos*	13,0	8,5	7,2	8,4	11,7	6,5	6,1	5,5	6,4	9,85	6,9	6,0
Ciudadanos										6,5	8,7	1,4
Vox											3,6	7,2
CIU/DiL/ PdeCat/Junts	3,1	4,2	5,2	4,9	4,4	3,6	3,4	3,3	3,5	3,0	2,5	2,5
ERC	0,6	0,5	0,4	0,5	0,9	1,1	1,8	1,6	1,2	3,0	3,6	2,3
EAJ-PNV	2,2	2,3	1,2	1,6	1,4	1,3	1,8	1,4	1,5	1,6	1,8	1,4
Otros	19,3	14,2	18,8	17,1	15,2	20,5	17,7	17,8	22,2	32,4	20,9	19,7
Indicadores**												
F(e)	0,77	0,71	0,76	0,74	0,74	0,72	0,72	0,71	0,72	0,75	0,80	0,77
NEP(e)	4,30	3,56	4,31	3,97	3,86	3,69	3,62	3,50	3,66	4,04	5,07	4,52

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior. Para 2023 se muestran los resultados provisionales.

* Incluye también las formaciones alidadas o confluencias de Podemos.

**Indicadores: F(e)= fragmentación electoral; NEP(e)=número efectivo de partidos electorales. Se han calculado con los datos presentes en la tabla.

A pesar de lo anterior, el número de formaciones políticas que concurren en estos comicios es muy superior al presente en elecciones generales o de ámbito regional. Una parte significativa de la categoría «otros» está formada por candidaturas de ámbito local. Las formaciones independientes introducen dinámicas particulares que las separan en gran medida del resto de convocatorias —el trabajo de Capo (1991) señalaba que estas candidaturas supusieron en las elecciones de 1979 ya el 15,8% de los sufragios—. Debe tenerse en cuenta también que los PANE como Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), *Convergència i Unió* (CIU)/*Convergencia/Junts* o *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC), mantienen en el marco temporal valores similares (aunque con diferentes tendencias). Y también se puede observar, en la línea de lo que ya se ha indicado, el impacto que tuvo la aparición de nuevas formaciones políticas a partir del 15M en el año 2015.

Respecto a las elecciones de mayo de 2023, debe señalarse, en primer lugar, que el PP consiguió ser de nuevo la primera fuerza política al igual que en todos los procesos desde 2007 a excepción de las consultas de 2019. Con un incremento de casi 10 puntos porcentuales, fue la fuerza que en mayor

medida mejoró sus resultados. El PSOE volvió a ostentar la segunda posición tras ser el principal partido en 2019; sin embargo, la pérdida de peso fue de algo más de un punto. La formación política Vox, que irrumpió en 2018 en las elecciones al Parlamento de Andalucía en la arena parlamentaria española como representante de la extrema derecha, dobló su peso porcentual entre 2019 y 2023. No obstante, su porcentaje global se ha situado a una importante distancia del conseguido en las anteriores elecciones generales de 2019 (15,1%). Las formaciones políticas aglutinadas en torno a Izquierda Unida (IU), Podemos y las fuerzas aliadas perdieron peso político respecto a los resultados de 2015 y 2019. Pero fue la formación política Ciudadanos la que obtuvo una drástica caída de apoyos, pasando de prácticamente 9 puntos a situarse por debajo del 1,5%. Los resultados de los PANE fueron similares a los del 2019, si bien, con ligeras pérdidas del PNV y ERC.

Tomando estos datos como conjunto, el número efectivo de partidos electorales se ha situado en las elecciones de mayo de 2023 en 4,5 puntos, una cifra inferior a los cinco que ofrecía el indicador tras las elecciones municipales de 2019. El dato actual apunta a una reducción o concentración del espacio electoral que, en buena medida, tiene su explicación en la pérdida de apoyos de Ciudadanos y el incremento de voto del PP. La evolución del indicador revela que a partir de las elecciones municipales de 1991 se inicia una etapa de descenso hasta alcanzar en 2007 el valor histórico más bajo (3,5 puntos). En esos años el poder político estuvo fundamentado en un modelo de competición con tendencia bipartidista, ya que el porcentaje de voto PP y PSOE superó el 70% de los sufragios. En las elecciones celebradas en 2015 y 2019 el número efectivo de partidos electorales aumentó, resultado —como ya se ha apuntado— de la irrupción de los nuevos actores.

Tabla IV. Resultados por formaciones políticas en las elecciones municipales de 2023.

Formación política	Votos	%	Concejales	%
PP	7.054.887	31,53	23.412	34,93
PSOE	6.291.812	28,12	20.784	31,01
AM Acord Municipal (ERC)	524.772	2,34	2.903	4,33
CM Compromís Municipal (Junts)	552.721	2,47	2.683	4,00
Vox	1.608.401	7,19	1.695	2,53
EH BILDU	366.339	1,63	1.399	2,09
EAJ-PNV	322.579	1,44	986	1,47
Acord per Guanyar (Compromís)	331.314	1,48	662	0,99
B.N.G.	248.676	1,11	590	0,88
Con Andalucía	253.054	1,13	545	0,81
CS Ciudadanos	302.302	1,35	392	0,58
PAR	20.132	0,09	334	0,50
AMUNT Alternativa Municipalista (CUP)	134.330	0,60	313	0,47
Coalición Canaria	167.552	0,74	304	0,45
P.R.C.	59.655	0,26	293	0,44
UPN	81.680	0,36	246	0,37

Formación política	Votos	%	Concejales	%
C Confluència (Catalunya en Comú)	266.061	1,18	244	0,36
U.P.L.	36.921	0,16	235	0,35
Unidas-Podemos-Izquierda Unida	133.267	0,59	200	0,30
I.U.	76.408	0,34	196	0,29
Para la gente	62.111	0,27	188	0,28
ARA PL	55.452	0,24	187	0,28
CS-Tú Aragón	16.008	0,07	174	0,26
Existe	20.069	0,08	157	0,23
XAV	17.442	0,07	141	0,21
CHA	30.086	0,13	131	0,20
NC-FAC	74.980	0,33	118	0,18
UA	59.740	0,26	118	0,18
IU-Más País-IAS	48.856	0,21	101	0,15
MÉS	41.627	0,18	101	0,15
ZSI	7.728	0,03	100	0,15
EUPV: ENDAVANT	27.695	0,12	84	0,13
TE	12.787	0,05	79	0,12
VB	6.045	0,02	74	0,11
EL PI	20.541	0,09	67	0,10
F.I.C.	6.485	0,02	67	0,10
UCIN	20.015	0,08	66	0,10
MM-VQ (Más Madrid)	387.847	1,73	65	0,10
Levanta	6.484	0,02	63	0,09
PLRI	6.362	0,02	52	0,08
IDSELVA	8.071	0,03	50	0,07
Podemos, EZKER ANITZA IU, BERDEAK EQUO, Alianza Verde	58.401	0,26	46	0,07
Ahora Decide	1.889	0,01	46	0,07
GBAI	19.331	0,08	45	0,07
España Vacía	4.651	0,02	44	0,07
AAE1OSONA	4.041	0,01	43	0,06
TLP	20.027	0,08	42	0,06
Foro Asturias (FAC)	50.961	0,22	38	0,06
ENS UNEIX	11.966	0,05	38	0,06
Otros	2.120.487	9,47	6.009	8,96

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados provisionales publicados por el Ministerio del Interior. Se omiten los nombres completos de las formaciones por motivos de espacio.

La Tabla IV presenta ahora los resultados de las elecciones del 28 de mayo en votos y concejales, en agregado y porcentaje. Los datos ofrecen varios aspectos que es importante señalar. En primer lugar, debe destacarse el rendimiento del partido político que obtiene mayor número de votos. La diferencia en votos entre PP y PSOE se establece en algo más de 750 mil sufragios, cifra que se traduce en más de 2.600 concejales a favor del primero. En segundo lugar, a pesar de ser voto agregado por formaciones políticas, se observan diferencias en los porcentajes de votos y de concejales. En dicha tabla los porcentajes marcados en negrita en la columna de concejales señalan aquellos que son superiores al porcentaje de voto recibido por la formación. Es decir, esa formación política obtiene más representantes que apoyo electoral. Las no marcadas indican lo contrario, esto es, menos concejales que votos. Todo ello supone que el régimen electoral produce efectos diferentes. Si antes se indicaba que favorece a partidos de ámbito estatal bien implantados, ahora se observa cómo también penaliza a formaciones que no son mayoritarias y que tienen implantación nacional. Esta situación se puede observar en el caso de Vox, que con más del 7% de los votos válidos emitidos, solo obtiene el 2,5% de los concejales.

4. Las principales capitales

Las tablas que se recogen a continuación (Tabla V[a] y Tabla V[b]) presentan los datos relativos a la participación electoral, la orientación partidista del voto, el número de concejales conseguido y dos indicadores del sistema de partidos en las diez capitales de provincia más pobladas: Barcelona, Bilbao, Madrid, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia y Zaragoza. Con relación a los niveles de participación en las diez capitales analizadas no hay un patrón uniforme, aunque destacan varias tendencias: 1) en aquellos territorios en los que también había elecciones regionales, el indicador presenta un nivel más elevado que la media del territorio nacional (63,9%), con la excepción de las dos ciudades en territorio insular que presentan los valores más bajos; y 2) en las ciudades en las que no se realizaron elecciones autonómicas, los niveles de participación son menores a la media nacional e incluso, en algunos casos como Barcelona o Bilbao, menores a los registrados en los comicios de 2019. Respecto a la orientación del voto en aquellos territorios donde no concurren PANE, el porcentaje de voto agregado entre PP y PSOE es superior al 60% y llega, en caso de las dos ciudades ubicadas en Andalucía, a más del 75% de los sufragios. Si se ponen estos datos en relación con el índice de fragmentación municipal –versión del índice de fragmentación parlamentaria de Rae (1967)– y el número efectivo de partidos, se percibe que, a menor número efectivo de partidos, el porcentaje de voto PP y PSOE presenta valores más altos. En aquellos territorios en los que los PANE están consolidados y gozan de un mayor apoyo, el porcentaje de voto PP y PSOE desciende y el número efectivo de partidos a nivel municipal es bastante superior, como cabe esperar en este tipo de arenas.

Tabla V[a]. Participación electoral, orientación del voto, número de concejales e indicadores del sistema de partidos en las principales capitales de provincia.

		Barcelona	Bilbao	Madrid	Las Palmas de Gran Canaria	Málaga
Participación (diferencia 2019)		60,57 (-5,6)	56,15 (-5,6)	69,18 (0,96)	50,60 (-0,01)	55,18 (-0,26)
PP	%	9,21	12,06	44,50	27,19	49,17
	C	4	4	29	9	17
PSOE	%	19,79	16,36	16,75	33,07	29,21
	C	10	5	11	12	10
Barcelona En Comú	%	19,77				
	C	9				
Vox	%	5,70		9,07	11,29	7,72
	C	2	0	5	4	2
Junts	%	22,42				
	C	11				
Podemos	%		7,97		5,36	
	C		2		1	
ERC	%	11,22				
	C	5				
EAJ-PNV	%		36,58			
	C		12			
EH-Bildu	%		18,89			
	C		6			
Més per Mallorca	%			19,11		
	C			12		
Con Andalucía	%					7,38
	C					2
Nueva Canarias	%				6,12	
	C				2	
Coalición Canarias	%				5,19	
	C				1	
Concejales electos		41	29	57	29	31
% Voto con representación		88,11	91,86	89,43	88,22	93,48
% Voto sin representación		11,89	8,14	10,57	11,78	6,52
F(m)*		0,79	0,73	0,65	0,71	0,59
NEP(m)**		4,84	3,74	2,87	3,40	2,42

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados provisionales del Ministerio del Interior.

*F(m)=Fragmentación municipal.

**NEP(m)=Número efectivo de partidos a nivel municipal. Los dos indicadores se han calculado sobre el número de concejales.

Tras el proceso electoral llega un segundo momento de interés político que se materializa en la constitución de cada uno de los ayuntamientos. Como se puso de manifiesto en la introducción, si alguna candidatura tiene la mitad más uno de los concejales del pleno en ese municipio la formación del nuevo consistorio municipal está clara. Cuestión distinta es cuando no se dispone de esa mayoría y para la constitución del Gobierno local es necesario un proceso de conformación de acuerdos y pactos entre diferentes partidos o formaciones. En cualquier caso, si estos acuerdos no llegan a buen término, la normativa establece que será designado alcalde o alcaldesa el cabeza de lista de la candidatura más votada. La constitución de las corporaciones locales se realizó, finalmente, el 17 de junio. De las 10 capitales de provincia analizadas, la alcaldía ha recaído en siete ediles del PP (Madrid, Málaga, Murcia, Palma, Sevilla, Valencia y Zaragoza), en dos en el/la candidato/a del PSOE (Barcelona y Las Palmas) y una de ellas, la de Bilbao, ha quedado liderada por el EAJ-PNV. En términos más amplios, puede señalarse que el PP se ha hecho con una treintena de capitales de provincia y el PSOE ha perdido ciudades importantes como Sevilla o Palma respecto a 2019. Algunas de las capitales donde el PP ha logrado la alcaldía, han sido mediante mayoría absoluta (como Málaga o Murcia) mientras que en otras lo han logrado mediante pactos con otras formaciones, particularmente con Vox (como Valladolid o Toledo). También el PSOE ha necesitado el apoyo de otras formaciones para poder liderar algunos gobiernos, como el de Barcelona (con Barcelona En Comú y el PP para poder hacerse con la alcaldía) y el de Las Palmas (con Nueva Canarias y Podemos-IU). De esta forma, y aunque en algunos casos se han revalidado o alcanzado nuevas mayorías absolutas, la situación de fragmentación y el mayor número de fuerzas presentes en los consistorios siguen implicando la necesidad de conformación de acuerdos para poder garantizar la gobernabilidad en muchos ayuntamientos.

Tabla V[b]. Participación electoral, orientación del voto, número de concejales e indicadores del sistema de partidos en las principales capitales de provincia (continuación).

		Murcia	Palma de Mallorca	Sevilla	Valencia	Zaragoza
Participación (diferencia 2019)		66,12 (1,56)	54,45 (4,21)	61,29 (2,53)	72,01 (5,69)	66,48 (0,68)
PP	%	45,35	32,18	41,17	36,62	39,88
	C	15	11	14	13	15
PSOE	%	24,32	24,87	34,19	18,97	26,44
	C	8	8	12	7	10
Vox	%	18,74	20,47	8,9	12,74	12,36
	C	6	6	3	4	4
Podemos	%		5,09			
	C		1			
Més per Mallorca	%		9,33			
	C		3			

		Murcia	Palma de Mallorca	Sevilla	Valencia	Zaragoza
Con Andalucía	%			7,04		
	C			2		
Compromis	%				23,96	
	C				9	
ZEC	%					5,83
	C					2
Concejales electos		29	29	31	33	31
% Voto con representación		88,41	91,94	91,3	92,29	82,51
% Voto sin representación		11,59	8,06	8,7	7,71	17,49
F(m)*		0,61	0,73	0,63	0,71	0,64
NEP(m)**		2,59	3,64	2,72	3,46	2,79

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados provisionales del Ministerio del Interior.

*F(m)=Fragmentación municipal.

**NEP(m)=Número efectivo de partidos a nivel municipal. Los dos indicadores se han calculado sobre el número de concejales.

5. Las consecuencias políticas

Después de los diferentes análisis realizados, resulta también conveniente situar las elecciones municipales del 28 de mayo en el marco más amplio de la competición política y partidista española. Y es que, sin ir más lejos, a la mañana siguiente de los comicios y todavía en plena resaca electoral el presidente del Gobierno y líder del PSOE, haciendo uso de sus prerrogativas constitucionales, propuso la disolución de las Cortes Generales y, en consecuencia, la convocatoria de elecciones generales para el 23 de julio de 2023. Aunque todas las previsiones apuntaban a agotar la legislatura hasta finales del otoño de 2023, unas horas después del cierre de las urnas tras conocerse los resultados, Pedro Sánchez asumió en primera persona la derrota y convocó las elecciones generales con unos meses de adelanto. Esta nueva llamada al voto, por tanto, se enmarca en las consecuencias políticas de las elecciones municipales, en las que se pueden incluir otras cuestiones como caldo de cultivo de la precampaña y campaña para esta convocatoria anticipada. Entre otras, podríamos resaltar las siguientes consecuencias políticas en lo que a los grandes trazos de la competición política se refiere.

En primer lugar, como se apuntaba antes, se produce un ensanchamiento y, a la vez, un realineamiento de las principales formaciones del espacio del centro hacia la derecha política respecto a las anteriores municipales. Así, aunque la formación política Ciudadanos reduce drásticamente su peso político e institucional, los apoyos de PP y Vox se incrementan y, en el conjunto, estos tres partidos consiguen aglutinar un peso electoral superior al de cuatro años antes. Del mismo modo, la nueva configuración implica que la formación de extrema derecha Vox cuente con una importante capacidad de influencia que le permite poder plantear su integración en los ejecutivos. En la legislatura que dio comienzo en 2019, la dinámica de conformación de go-

biernos en este espacio estuvo protagonizada por acuerdos del PP con Ciudadanos en los que, en algunos casos, también fue necesaria la concurrencia de Vox (al menos en términos de apoyos políticos puntuales para la investidura o algunas medidas). Ahora la novedad radica en que, si bien el PP en muchos ámbitos ha conseguido mayorías suficientes para conformar gobiernos en solitario (ya sea por mayoría absoluta o por ser la fuerza más votada), en otros lugares resulta imprescindible la implicación activa de Vox. La incógnita era, por tanto, si en muchos de estos se conformarían coaliciones bipartitas en las que este partido asumiría competencias de gestión en conjunto con los populares (como ha ocurrido finalmente, por ejemplo, en Toledo o Valladolid, como ya se ha señalado).

En segundo lugar, una parte importante de los votos sin representación que se han reflejado en las tablas anteriores provienen de formaciones políticas a la izquierda del PSOE. Nótese que desde la irrupción institucional de Podemos en las elecciones europeas de 2014, se han sucedido diferentes acuerdos de concurrencia conjunta y divisiones en ese espacio político en las distintas arenas. Esto ha implicado la conformación de fuerzas políticas diversas que en algunas ocasiones se han aglutinado bajo el mismo paraguas y en otras han competido entre ellas. Tras la configuración del Ejecutivo de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos después de las elecciones generales de noviembre de 2019, algunos líderes y agrupaciones de este espacio han venido reivindicado la necesidad una alianza entre fuerzas para, en el caso de conseguir mantener un volumen de apoyos similar al que vienen obteniendo las mismas formaciones por separado, poder optimizar mejor la ganancia de escaños. Una visión panorámica de los resultados de las municipales y autonómicas apoyaría, en algunos casos, dicha hipótesis (si bien, debe recordarse que no necesariamente los votos por separado pueden ser trasladados a las mismas fuerzas políticas en unas eventuales candidaturas conjuntas). Pero más allá del impacto que una concurrencia conjunta hubiera podido tener en los resultados en escaños (que, como se indica, es un ejercicio difícil de sustentar en elementos empíricos en toda su extensión), lo que todo ello ha puesto de relieve es que, al igual que en el bloque de la derecha se ha producido un realineamiento que ha ayudado a la optimización de la representación, en el de la izquierda la mayor fragmentación ha podido impedir unos mejores resultados. Tanto es así que, con un margen de 10 días de plazo por la convocatoria anticipada, se ha logrado conformar la coalición Sumar bajo el liderazgo de la vicepresidenta del Gobierno, Yolanda Díaz, integrando cerca de una veintena de formaciones de todo este espacio de la izquierda incluyendo a Podemos, IU, Compromís o Más País, entre otros.

Por todo ello, puede concluirse que el principal impacto que han tenido las elecciones municipales y autonómicas de 2023 en la competición partidista estatal ha sido la consolidación de una dinámica política fundamentada en bloques, tanto en el espectro de la derecha como en el de la izquierda, implicando una reconfiguración de los actores políticos principales. Estas han situado al PP como primera fuerza política en general y en su bloque, con una importante distancia de su competidor en el mismo espacio. Además, han colocado a Vox en una posición de mayor influencia, con capacidad potencial para condicionar la acción política del primero. Y, también en el espacio conservador, han implicado la salida de Ciudadanos como un actor de relevancia. Por su parte, el PSOE ha pasado a ocupar la segunda posición

general pese a que mantiene una distancia cercana al PP (algo más de tres puntos en el conjunto de España) y sigue liderando el terreno que va del centro a la izquierda. Se mantiene, por sí mismo, sin la capacidad para articular la gobernabilidad en múltiples territorios y necesita para ello acuerdos con otras formaciones. En particular, se mantiene la necesidad de contar con las fuerzas políticas más significativas a su izquierda en el espectro político, que ahora, en las próximas elecciones, concurrirán aglutinadas en torno a la marca Sumar.

6. A modo de conclusión

En este trabajo hemos abordado algunos aspectos de las últimas elecciones municipales y autonómicas celebradas el pasado 28 de mayo de 2023. Han sido dos las variables sobre las que hemos focalizado nuestra atención para un análisis comprimido e inmediato de los resultados de las elecciones municipales, con alguna breve referencia al nivel autonómico. Con respecto a la primera, la participación o movilización electoral, los resultados de estas elecciones ratifican las tendencias medias españolas en este escenario multinivel. Se confirma la pauta española de generar una menor movilización en las elecciones municipales que en las autonómicas y, por supuesto, que en las generales, que es el ámbito en el que se genera una mayor afluencia de voto (65,4, 67 y 72,3% de media en cada uno de esos ámbitos entre 1977 y 2023).

Así, la relevancia que se le confiere a las decisiones de los gobiernos municipales con competencias en materias de primera necesidad para la ciudadanía (suministros de agua y electricidad, limpieza y gestión de residuos, transportes públicos, etc.) contrasta con el nivel de participación medio en este tipo de elecciones (siete puntos por debajo de la media del generado para las elecciones generales). Además, si en estas elecciones municipales la participación media fue del 66,9% del electorado, en las CC. AA. en donde tuvieron lugar las elecciones de este nivel, la participación media se situó siete décimas por encima, es decir en el 67,6%. Las dos, como ha venido ocurriendo desde hace más de cuarenta años, presentan más de cinco puntos por debajo de la media de participación en las elecciones generales habidas en España entre 1977 y 2023.

En lo que respecta a la orientación del voto, estas elecciones han conformado una situación de prevalencia del PP en el conjunto del territorio con un resultado, en lo que se refiere a la gobernabilidad municipal y autonómica, muy próxima a lo que Giovanni Sartori denominó como de estructura bipolar con coaliciones alternativas (Sartori, 2012: 341). No obstante, del análisis de la «galaxia local» (Botella, 1992) de los 8131 municipios en los que se celebraron elecciones el 28 de mayo, la competitividad electoral es elevada, entre el primer partido (PP) y el segundo (PSOE), ya que la diferencia entre ambos es escasamente de tres puntos (3,4 a favor del PP). A efectos de representación municipal, el PP incrementa en unas décimas esa ventaja, trazando una diferencia con el segundo partido, el PSOE, de 3,9 (lo que supone más de 2.500 concejales). En consecuencia, podríamos concluir que si bien desde el prisma

de la gobernabilidad o gobernanza municipal, el mapa español ha quedado teñido por el color azul del PP frente al rojo del PSOE que primaba hasta ahora en esa galaxia, desde el prisma electoral con unos indicadores de competitividad electoral mucho más ajustados, se nos muestra una situación diversa con indicadores no muy distanciados entre estas dos primeras opciones.

Así, en atención al resultado de las diez ciudades de mayor tamaño, el PP resulta como partido ganador en siete de ellas (Madrid, Valencia, Málaga, Sevilla, Zaragoza, Palma de Mallorca y Murcia), situándose PANE en dos de las tres restantes (Barcelona, Bilbao) y el PSOE en solo una (Las Palmas de Gran Canaria). Los acuerdos políticos llevados a cabo en la constitución de los gobiernos de estos grandes municipios han llevado a mantener el resultado de coincidencia entre primer partido electoral como partido gobernante en todos ellos, a excepción del caso de Barcelona, que merece una atención particular. El Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) —marca catalana del PSOE— ha logrado el Gobierno de la ciudad con los votos de Barcelona En Comú y del PP, imposibilitando que la candidatura independentista Trias per Barcelona-Compromís Municipal (primera en votos) con el apoyo de ERC lograra la alcaldía del segundo municipio de España y primero de Cataluña en población. Esta es una de las excepciones más notables de la dinámica de bloques, pero que debe contextualizarse en la influencia de la cuestión territorial.

Más allá de todo ello, las consecuencias políticas para el conjunto del sistema político español son importantes. Ya en anteriores comicios se inauguró un escenario de fragmentación que obligaba a conformar acuerdos para construir gobiernos y que acabó derivando en una dinámica de bloques, sobre todo, tras los comicios celebrados en 2019. Ahora, los dos grandes espacios ideológicos han experimentado cambios de cara al adelanto electoral: el de la derecha está liderado claramente por el PP, con Alberto Núñez Feijóo como nuevo candidato, y a su extremo tiene a un Vox con Santiago Abascal con una mayor capacidad de influencia; el de la izquierda sigue liderado por el PSOE del presidente Sánchez, demostrando cierta resistencia en el contexto del auge conservador, y en el que el resto de las fuerzas significativas en todos los territorios del Estado han acabado confluyendo en torno a la marca Sumar y la figura de la vicepresidenta del Gobierno, Yolanda Díaz, tras observar los resultados. Si las municipales de mayo son una primera vuelta de la culminación del cambio de ciclo o el revulsivo que impulsa el inicio de uno distinto comenzará a resolverse la propia noche del 23 de julio de 2023.

Referencias bibliográficas

- Botella, J. (1992): «La galaxia local en el sistema político español». *Revista de Estudios Políticos*, 76: 145-160.
- Capó Giol, J. (1991): «Elecciones municipales, pero no locales». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 56 (oct-dec): 143-164.
- Delgado, I. (2010): «Elecciones municipales en España: Dimensiones analíticas y aspectos distintivos de ocho procesos electorales (1979-2007)». *Política y Sociedad*, 47(3):13-36.
- Montabes Pereira, J. (1996): «La concurrencia electoral en Andalucía». *Revista de Estudios Regionales*, 44: 353-370.

- Montabes Pereira, J. (2016): *Gobernanza local: Posibilidades y dificultades hoy en Andalucía*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces
- Montabes Pereira, J. y Ortega, C. (2005): «Las elecciones municipales de 25 de mayo de 2003 en Andalucía: Actitudes, participación electoral y resultados». En F. Llera y P. Oñate (eds.): *Política comparada. Entre lo local y lo global*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Navarro, C.; Velasco Caballero, F. y Zagórski, P.(2019): «Cuarenta años de elecciones municipales: el sistema electoral y su rendimiento». *Anuario de Derecho Municipal 2018*, 12: 23-49.
- Navarro, C. y López Nieto, L. (2020): «Elementos y características del sistema electoral para las elecciones municipales». En C. Ortega, J. Montabes y P. Oñate (2020): *Sistemas electorales en España. Caracterización, efectos, rendimientos y propuesta de reforma*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Oñate, P. y Ocaña, F. A. (1999): *Análisis de datos electorales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ortega, C. y Recuero López, F. (2020): «Liderazgo político y elecciones municipales». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 169: 123-142.
- Rae, D. (1967): *The political consequences of electoral laws*. New Haven: Yale University Press.
- Reif, K. y Schmitt, H. (1980): «Nine second-order national elections. A conceptual framework for de analysis of European elections results». *European Journal of Political Research*, 8:3-44.
- Sartori, G. (2012): *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis Segunda Edición ampliada a la de 2005*. Madrid: Alianza.



©Derechos del autor o autores. Creative Commons License. Este artículo está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0.
 ©Copyright of the author or authors. Creative Commons License. This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License.